

NOMBRE.- INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.

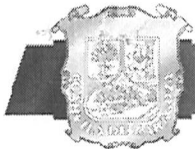
R.F.C.- IEH030602S95

DOMICILIO.- CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA

DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/008/2020

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0096/2019 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AGEF/008/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

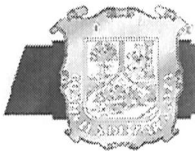


Coahuila
de Zaragoza

Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE.- INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.

R.F.C.- IEH030602S95

DOMICILIO.- CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA

DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/008/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

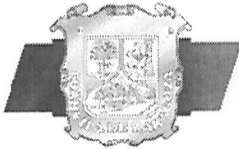
PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AGEF/008/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, mediante el cual se le requiere al contribuyente INSTALACIONES ELECTRICAS HESA

Coahuila
de Zaragoza

S.A. DE C.V., entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$79,357.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429707549, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V., en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de Mayo de 2020 y dos de Julio de 2020, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2020** de fecha 14 de Mayo de 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.** sito en **CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilios vecinos, el cual se encuentra entre la calle Otilio González y calle Zarco, siendo una casa habitación que cuenta con un local comercial al frente, la cual la fachada es de color beige, cuenta con dos puertas, una de ellas es de forja color café, una ventana a la vista y cortina metálica, con número de servicio de la Comisión Federal de Electricidad 9W814W, con número de medidor de servicio de agua 94603553, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Samuel Perales Poblano en fecha veintiséis de Mayo de dos mil veinte a las trece horas con treinta y cinco minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2020**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, accedió al local comercial que se encuentra en el domicilio, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo



de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio a nombre del contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.**, respondiéndole que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que la dueña de la propiedad es su mamá, por lo cual asegura que nunca ha estado establecido este negocio en el presente domicilio, desconociendo por qué se busca en este dirección, siendo esta la única información que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Alba Berenice, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente un metro con sesenta centímetros de estatura, de tez blanca, complexión media, cabello corto y teñido.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio vecino con nomenclatura 443, donde le atendió una persona quien no se identificó, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio CALLE ABASOLO SUR NO. 441, preguntándole que si tenía conocimiento de si en dicho domicilio, se encuentra ubicado el negocio "INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.", contestándole esta persona que desconoce a este contribuyente, que el domicilio que se busca es una casa habitación y un local de venta de artículos diversos, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AGEF/008/2020**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la **CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que ocupa el domicilio se encuentra habitado por otras personas.



Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/008/2020** al contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.** el Notificador Juan Armando López Juárez, del día dos de Julio de dos mil veinte siendo las diecisiete horas en punto se constituyó en el domicilio ubicado en **CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AGEF/008/2020** al contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.**, por lo cual después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el lugar, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio a nombre del contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.**, o bien si conocía a su representante legal, respondiéndole que no conoce a dicho contribuyente o su representante legal, así mismo informa que ella y su madre son dueñas del domicilio, el cual manifiesta que es un local comercial el cual es su negocio con denominación "Regalos Diana" y tres departamentos los cuales rentan constantemente, por lo cual desconoce si anteriormente haya ocupado algún departamento el contribuyente que se busca, de la misma manera manifiesta los departamentos tienen aproximadamente tres meses que se rentaron a nuevos inquilinos, siendo esta la única información que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, respondiendo llamarse Alba Berenice Contreras, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta años de edad, de tez morena, de un peso promedio de sesenta kilogramos, cabello color negro, ojos color negro, labios gruesos y de un metro con sesenta centímetros de estatura aproximada.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez, la notificación del oficio **AGEF/008/2020** al contribuyente **INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE ABASOLO SUR NO. 441, C.P. 25000, COLONIA ZONA CENTRO** de la ciudad de



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes proporcionados, se encuentra habitado por otro contribuyente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas veintiséis de Mayo de 2020 y dos de Julio de 2020, levantadas por los C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

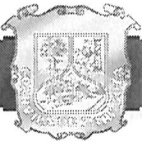
ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número AGEF/008/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, emitido por el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A. DE C.V., mediante el cual se le requiere entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$79,357.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429707549, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- *En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - AGEF/008/2020 de fecha 14 de Mayo de 2020, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.*

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NO. OFICIO. AGEF/008/2020

CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales

NO. CRÉDITO: 4429707549

IMPORTE: \$ 79,357.00

REPRESENTANTE LEGAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V.

ABASOLO SUR NO. 441

COL. SALTILLO ZONA CENTRO

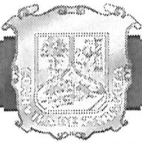
SALTILLO, COAHUILA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 1, 6, 33, fracción VI y último párrafo, 39 y 127 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 104, de fecha 31 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1 y 2, fracción XIII, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXXIII y XLI y 7, primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracciones V, VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXV, 39 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XIV, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el representante legal de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V. y tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 05 de Diciembre de 2017 el representante legal de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V., ante la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO, presentó escrito de solicitud del crédito número **4429707549** y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$ 335,161.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS 00/100 MN) por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, Actualización, y Recargos, por los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, pagando como primera parcialidad la cantidad de \$102,160.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN).

...2



HOJA 02 DE 06

SEGUNDO: Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 16, fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que originó un adeudo a favor del Fisco Estatal en términos de los Artículos 6 y 8 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, mismo que ha quedado controlado administrativamente en la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO, con el número de Crédito 4429707549.

Derivado del análisis al expediente identificado con número de crédito 4429707549, a nombre de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V. se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-El representante legal de INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V. al haber presentado recibos de Pago de Contribuciones, así como escrito de solicitud de pago en parcialidades, queda obligado a pagar mensualmente parcialidades actualizadas, considerando inclusive los Recargos causados conforme a la tasa prevista en el Artículo 15-A, 22 y 60 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Así mismo no efectuó los pagos correspondientes a los meses subsecuentes, por lo que a la fecha ha dejado de cubrir 01 mensualidad en contravención a lo establecido en el 60 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y las cuales debieron haber sido cubiertas los días

No. parcialidad	Fecha de pago
6	05 Mayo 2018

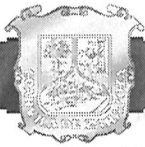
Por lo que se **REVOCA** la autorización de pago en parcialidades, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del adeudo antes descrito.

3.- Por lo que en base a las consideraciones anteriores se emite el siguiente.

PRIMERO: Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **REVOCA** a la sociedad denominada INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V., la Autorización de Pago en Parcialidades del adeudo identificado con el número 4429707549, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

ACUERDO:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto Sobre Nóminas	\$ 227,355.00
Actualización	\$ 19,662.00
Recargos	\$ 88,144.00
TOTAL	\$ 335,161.00



HOJA 03 DE 06

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

- I.- Gastos de Ejecución
- II.- Recargos
- III.- Multas
- IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60ª fracción I primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

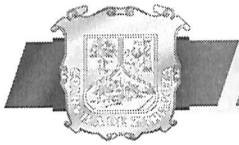
SEGUNDO: REQUIÉRASE a la sociedad anónima denominada INSTALACIONES ELECTRICAS HESA, S.A. DE C.V., para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración General de Ejecución Fiscal en SALTILLO el Saldo Insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

		APLICACIÓN ANTICIPO	05 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE A PARCIALIZAR
Impuesto Sobre Nomina	\$ 227,355.00	Impuesto Sobre Nomina	\$ 69,294.00	\$ 158,061.00
Actualización	\$ 19,662.00	Actualización	\$ 6,002.00	\$ 13,660.00
Recargos	\$ 88,144.00	Recargos	\$ 26,864.00	\$ 61,280.00
TOTAL	\$ 335,161.00	TOTAL	\$ 102,160.00	\$ 233,001.00

De la Parcialidad 002 a la 005

No.	Fecha	Saldo Inicial	Tasa	Parcialidad	Cap.	Fin.	Saldo
2	04/01/2018	233,001.00	0.01500	48,718.02	45,223.01	3,495.02	187,778.00
3	03/02/2018	187,778.00	0.01500	48,718.02	45,901.35	2,816.67	141,876.64
4	06/03/2018	141,876.64	0.01500	48,718.02	46,589.87	2,128.15	95,286.77
5	05/04/2018	95,286.77	0.01500	48,718.02	47,288.72	1,429.30	47,998.06
				194,872.08	185,002.94	9,869.14	

...4



Saldo al 05 de Abril de 2018	
Impuesto Sobre Nómina Actualizado	\$ 47,998.00
Total:	\$ 47,998.00

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

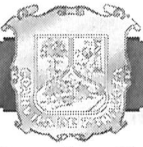
Factor de actualización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

El índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente a noviembre de 2017 y noviembre de 2014 están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio de 2018 =100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Los factores que figuran en este Requerimiento de Saldo se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente dividiéndose el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicados en el Diario Oficial de la Federación a partir del mes de Febrero 2018 al mes de Mayo 2020, como se indica a continuación.

Índice	del Mes de	Según D.O.F De Fecha.		Índice	del Mes de	Según D.O.F de Fecha		Factor
		Dividido	Entre			de Fecha	de Fecha	
105.755	Abril 2020	08 de Mayo de 2020	Entre	99.171	Febrero 2018	09 de Marzo de 2018		1.0663

IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 47,998.00	
TOTAL	\$ 47,998.00	Por Factor de Actualización 1.0663
IMPUESTO ACTUALIZADO	\$ 51,185.00	
IMPUESTO ACTUALIZADO MENOS TOTAL DEL IMPUESTO = ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO	\$ 3,187.00	



FACTOR DE RECARGOS

De conformidad con el Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones actualizadas a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, se empleará la tasa fijada en la Ley de Ingresos para el estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020 que resulte aplicable para cada uno de los meses transcurridos, independientemente de que no se haya vencido.

Con fundamento en el Artículo 22, párrafos primero y segundo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los Recargos, por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno será a partir del mes de Abril de 2018 a Mayo de 2020, como se indica a continuación.

Fecha publicación	Mes	Tasa
19 Diciembre 2017	Abril a Diciembre 2018	18.00%
31 Diciembre 2018	Enero a Diciembre 2019	24.00%
25 Noviembre 2019	Enero a Mayo 2020	10.00%
TOTAL REC.	ACUMULADOS	52.00%

RECARGOS GENERADOS: \$ 26,616.00

SALDO AL 14 DE MAYO DE 2020

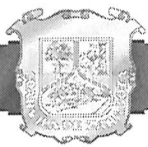
IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 47,998.00
ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO	\$ 3,187.00
RECARGOS GENERADOS	\$ 26,616.00
TOTAL	\$ 77,801.00

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento al Artículo 130, primer párrafo, fracción I, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar los Gastos de Ejecución derivado por el Procedimiento Administrativo de Ejecución efectuada en el presente Requerimiento de Saldo el cual es a razón del 2% del monto del crédito, sin que la cantidad sea inferior a \$ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) ni mayor a \$67,040.00 (sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación.

TOTAL DEL CRÉDITO	\$ 77,801.00
2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,556.00
TOTAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	\$ 79,357.00

...6



HOJA 06 DE 06

Las contribuciones determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 14 DE MAYO DE 2020 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, computados hasta el mes de Mayo de 2020.

La Administración Local de Ejecución Fiscal que corresponda a su domicilio fiscal actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se designa a los CC. **GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO, PERALES POBLANO SAMUEL, ARROYO HERNANDEZ FERNANDO, CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, DE LA CRUZ RUIZ MARIA OFELIA, DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL, GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO, LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO, MORALES PEREZ LEOBARDO, NAVA MARINES MARCO ANTONIO, PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO, RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO, TORRES NAVA DIEGO ANTONIO, LOPEZ MATA JULIO CESAR, LOPEZ RODRIGUEZ AILEEN ALEJANDRA, PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN, VARGAS RODRIGUEZ TEODORO**, Notificadores – Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, para que lleven a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0084/2020, AGEF/0096/2020, AGEF0075/2020, AGEF/078/2020, AGEF/079/2020, AGEF/0139/2020, AGEF/0083/2020, AGEF/0087/2020, AGEF/0088/2020, AGEF/0088/2020, AGEF/0092/2020, AGEF/0093/2020, AGEF/0097/2020, AGEF/0283/2020, AGEF/0100/2020, AGEF/0089/2020, AGEF/0090/2020, AGEF/0095/2020 y AGEF/0101/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero al 31 de diciembre de 2020, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 documento en el que aparece su fotografía y firma.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2020
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

c.c.p. Archivo
EPA/JZV/NPS

Coahuila
de ZaragozaNombre: REPRESENTANTE LEGAL DE INSTALACIONES
ELECTRICAS HESA SA DE CV

Crédito: 4429707549

Domicilio: ABASOLO SUR No 441 ZONA CENTRO

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día dos de Julio de dosmil veinte, al suscrito C. Juan Armando Lopez Juarez. Notificador Adscrito a la Administración Local de Ejecución fiscal Saltillo, Acreditando mi Persona legal con mi Oficio AGEF/0088/2020 de fecha 08 De Enero De 2020 con Vigencia del 08 De Enero de 2020 al 31 DE Diciembre de 2020 Expedida por el Licenciado Ernesto Prado Aguado en su carácter de Administrador General de Ejecución fiscal Dependiente de la Administración fiscal General, hago constar que Sucedió los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio correcto de la Calle Abasolo Sur 441 con el Objeto de Notificar al Numero de Crédito 4429707549, a nombre del Representante legal de Instalaciones Electricas HESA SA DE CV. por concepto de Requirimiento de Saldo de Impuestos Estatales por la cantidad de \$ 79,357.00 y al estar frente al mismo y tocar en repetidas ocasiones me afiancé desde su interior la C. Alba Baranica Contreras ante la cual Me idanifico con mi Oficio AGEF/0088

Coahuila
de Zaragoza

2020, de fecha 08 De Enero de 2020 y Vigencia del 08 De Enero de 2020 al 31 De Diciembre de 2020 Expedido por el Licenciado Ernesto Prado Aguayo En su Caracter de Administrador General de Ejecución Fiscal para posterior mente Explicarle que al Motivo de la Visita es para Notificar al Representante Legal de Instalaciones Electricas Hesa Sa de cv. al cual tiene como domicilio fiscal para efecto del Registro Federal de Contribuyentes al domicilio de A basco Sur No 441 De la Zona Centro, a lo que Manifiesta a decir Verdad la C. Alba Baronica, que ella es dueña y señora del Domicilio fiscal y que la tienda de Regalos que ella Atiende es de su Propiedad, así como los Eros Domicilios Interiores, Agregando que los Departamentos Interiores cada Rato se Rentan, así mismo Señala que Cada Rato van a buscar a dicho contribuyente, y desconoce cual de los Renteros que Ocupación los Interiores sea la persona buscada, termina mencionando que los Departamentos Interiores los acaban de ocupar hace Eros Masas, al domicilio fiscal cuenta las Sigüentes Características Es una Casa habitación al fondo del domicilio fiscal y al frente es un local Comercial que REZA "REGALOS DIANA" con Cortina Metálica y aunado se observa una Puerta de forja Ca Fe con Decaso a los Interiores. observa Medidor de luz con numero qw 814w, mientras que el Medidor de Agua Potable observa al Numero 94603553, y es de dos Pisos con Fachada Crema.

Por Otro lado al Solicitarle a la C. Alba Baronica Contar una identificación oficial, Menciono que al Momento No cuenta con dicho Documento, Razon por la cual describo sus rasgos fisíonómicos: Siendo una Mujer de 40 años Aproximadamente, Taz Morena 1.60mts. Aproximadamente, Peso 60kg. Aproximadamente, Labio Grosos, Caja Semipoblada, Hairiz Ducha, ojo



Coahuila

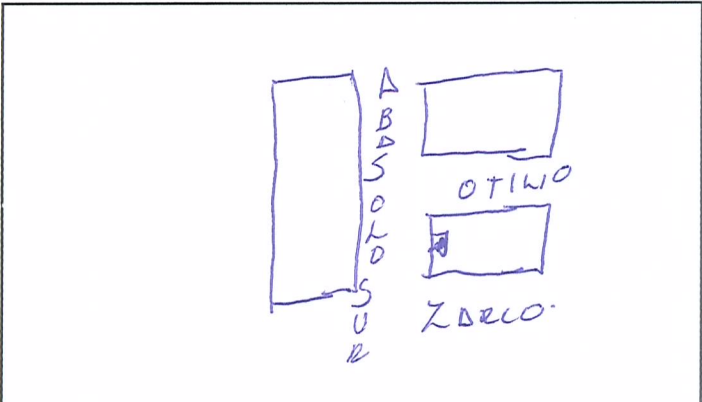
de Zaragoza

Magro, caballo Liso Negro. Sin poder observar alguna otra característica o rasgo fisionómicos que la identifique. Siendo estos los motivos o razones por las cuales se le pudo notificar al crédito 4429707549 a nombre de Representante Legal de Instalaciones Elécticas HESOSACT.

[Empty lined area for additional notes]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez y siete horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ
NOTIFICADOR- EJECUTOR

[Handwritten signature]



Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa y quien _____ se identifica con _____ número _____

_____ de fecha _____ expedida por _____

_____ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta que no se encuentra dicho compareciente por cuestiones accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de verificador, notificador y ejecutor mediante constancia de identificación número _____/_____/_____, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) el(la) C.

_____ a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) FISCAL(ES) número 1294962634, de fecha 5 DE JUNIO DE 2020, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que

_____ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, el(la) C.

_____ o su Representante Legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de el(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) FISCAL(ES) de fecha 5 DE JUNIO DE 2020 emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.



Nombre: INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A DE CV. Crédito: 4429707549.

Domicilio: ARASOLO 441 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIENDO LAS TRES HORAS CON TREINTAY CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE EL SUSCRITO NOTIFICADOR EJECUTOR C. SAMUEL PERALES ROBIANO ASOCIADO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR EJECUTOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 152 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ADEF/0096/2020 DE FECHA DE 08 DE ENERO DE 2020 CON ULTIMA DE LOS DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARAVIA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL CUAL OBTIENE SU FIRMA AUTOGRAFADA MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A MI PERSONALIDAD CON MI FIRMA AUTOGRAFADA. HAGO CONSTAR QUE SE DESARROLAN LOS SIGUIENTES HECHOS: CON LA INTENCION DE NOTIFICAR DOCUMENTO AL NOMBRE DE INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A DE CV. CON NUMERO DE CREDITO 4429707549. CON DIRECCION CALLE ARASOLO SUR 441 COLONIA ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ARAVIA EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL SALTILLO, COAHUILA SIENDO LOS INDICADOS OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE ARASOLO. ENCONTRANSE ENTRE LAS CALLES DE OTULO GONZALEZ Y CALLE ZARCO. TENDIENDO A LA VISTA EL NUMERO 441 SIENDO UN LOCAL Y UNA CASA HABITACION CUENTA CON DOS PUERTAS UNA VENTANA FACHADA CON BARRAS VERDES CON NUMERO CFE 9W814W, YA ESTANDO ENTRE DOMICILIO CORRECTO ENTRE AL NEBOCLO SIENDO UN LOCAL ME PRESENTE ANTE LA PERSONA QUE ME ATIENDE INFORMANDOME EL METODO DE LA VISITA QUE SI ENTRE DOMICILIO LO OCUPA EL NEGOCIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS HESA S.A DE CV. COMBATIENDO QUE NO DEPENDIENDO DEL NEGOCIO EN MERCADO QUE NUNCA HA OCUPADO ESTE DOMICILIO QUE SU MADRE ES LA DUEÑA DEL INMUEBLE Y DESCONOCE EL PUNTO DE RESIDENCIA DE DOMICILIO DE ESTE

Lo justado no tiene valores costo
Samuel Luis Robiano

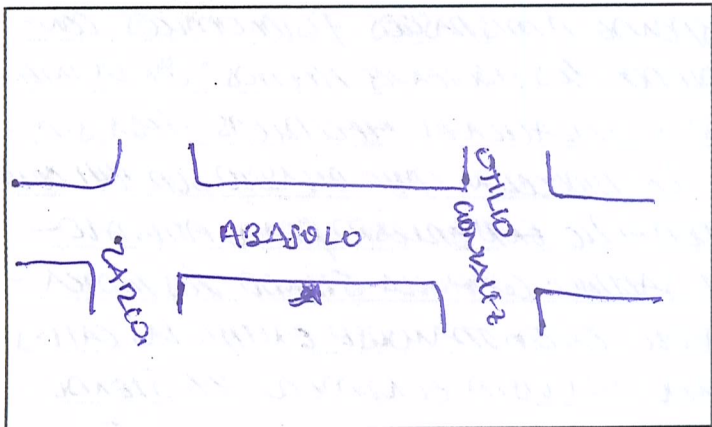


NEGOCIO AHI 441-SUN. QUE YA SON MUCHAS LAS OCAISIONES QUE BUSCAN EL NEGOCIO EN MENUDO PERSONA QUE ATIENDE DITO LITAMISSE AISA BÉDANLE PERSONA BUSCAN JETOMANDO TIZ BIANCA - COMPLEXION ALDORA ESTATURA APROXIMADA UN METRO CON 60 CM CABEZA COMO TETUDO - UECINO 443. Y UECINO 446 DESCONECAN DEL NEGOCIO EN MENUDO SI OCUPA EL DOMICILIO NUMERO 441 SOLO SABEN QUE ES EN NEGOCIO DE ARTICULOS DIVERSOS Y UNA CASA HABITACION POR TODO LO QUE APRENTANZA COMO NEGOTIACION

Lo testado no tiene Vehículo Conste Samuel Peralta Romano


No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ~~TRECE~~ horas con ~~CINCUENTA Y CINCO~~ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Samuel Peralta Romano. Samuel Peralta Romano Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

INMOBILIARIA

casas • terrenos • land
impro-venta terrenos, casas nue
amites a terceros  y mas.
consultar, ramos, aso, arto o kol@mail.com

414-46-55

